

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concepción de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de atención a la Comunidad Gitana.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: Asoc. Juv. Git. «Nuevos Caminos». Puerto de Santa María.

Núm. expte.: 46/96.
Importe: 250.000 ptas.

Cádiz, 6 de septiembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagan Fernández.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

Mediante la orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concepción de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de atención a la comunidad gitana.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden citada, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Beneficiario: Asoc. para el desarrollo de la mujer «Kayi» de El Puerto de Santa María.

Núm. expte.: 33/96.
Importe: 200.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. cult. gitana «Kerando Drom» de El Puerto de Santa María.

Núm. expte.: 40/96.
Importe: 250.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. cult. gitana «Kerando Drom» de El Puerto de Santa María.

Núm. expte.: 42/96.
Importe: 200.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. cult. gitana «Yekipen Kaly», de Rota.
Núm. expte.: 45/96.
Importe: 200.000 ptas.

Beneficiario: Asoc.cult. gitana «Oripando Kalo».
Núm. expte.: 50/96.
Importe: 150.000 ptas.

Cádiz, 14 de septiembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagan Fernández.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

Mediante la orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concepción de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de grupos con graves problemas sociales.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/1996 de 31 de julio, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden citada, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Beneficiario: Compañía HH.C. «San Vicente de Paul».
Núm. expte.: 7/96.
Importe: 300.000 ptas.

Cádiz, 14 de septiembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagan Fernández.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

Mediante la orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concepción de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de grupos con graves problemas sociales.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/1996 de 31 de julio, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden citada, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Beneficiario: Asoc. «Virgen de Valvanuz».
Núm. expte.: 8/96.
Importe: 550.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Nueva Juventud de Trille».
Núm. expte.: 6/96.
Importe: 600.000 ptas.

Cádiz, 19 de septiembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagan Fernández.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas concedidas en materia de Migraciones de la provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Migraciones.

Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Despl. Trabajadores Temporeros.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alameda.
Programa: Guardería Vendimia.
Importe: 350.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alameda.

Programa: Guardería Aceituna.
 Importe: 350.000 ptas.

Málaga, 26 de septiembre de 1996.- La Delegada,
 Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996, se estableció el régimen de concesiones de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º, 5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Director General,
 Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. Expte.: 26F014X030.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Importe: 5.000.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X026.

Beneficiario: Ayuntamiento de Galera (Granada).

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X028.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén).

Importe: 5.000.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X027.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Importe: 5.000.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X046.

Beneficiario: Ayuntamiento El Coronil (Sevilla).

Importe: 1.700.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X033.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla).

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X032.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur de Sevilla.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X034.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla).

Importe: 1.200.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 26F014X035.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montellano.

Importe: 1.700.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la transferencia de fondos al Ayuntamiento de Jaén y a la Diputación de Jaén, Patronato Prov. Bienestar Social, para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios.

Esta Delegación Provincial de Jaén, en aplicación con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 1996), hace pública la relación de la transferencia de fondos para garantizar el mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales que figuran como Anexo a la presente resolución.

Jaén, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén (Patronato Prov. Bienestar Social).

Localidad: Jaén.

Proyecto Subvencionado: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Pesetas: Aportación autonómica 57.989.334 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Pesetas: Aportación autonómica 27.209.089 ptas.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3341/89, interpuesto por la Junta de Andalucía contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid, siendo codemandada la empresa «Dragados y Construcciones, S.A.», la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia con fecha 22 de marzo de 1991, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLAMOS

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid de 14 de diciembre de 1988, el que debemos confirmar y confirmamos, por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- La Directora Gerente,
 Prudencia Rebollo Arroyo.